FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
23/01/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
23/01/2025

Ayuntamiento de Laspuña

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 20:15 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. ANTONIO CASTILLO MUR.

SRES. CONCEJALES:
D. ALEXANDRA PUÉRTOLAS CERDÁ
D. SERGIO SOLANILLA LANAU
D. SANTIAGO ESPLUGA CASTILLO
D. ÓSCAR ENCUENTRA BARDAJÍ
D. DAVID MUR LATORRE (AUSENTE)
DÑA. Mª ELENA LAFUENTE BOTELLA (AUSENTE)

SRA. SECRETARIA:
DÑA. ANA PARDOS SERRANO

En el día y hora reseñados, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores/as a la izquierda nominados.

Abierta la sesión y una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente (5/7), se procede a conocer y debatir los asuntos relacionados en el Orden del día, tomándose los siguientes

A C U E R D O S :

Previa a la celebración de la Sesión, el Sr. Concejal D. Óscar Encuentra propone que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de Joaquín Garcés, exalcalde de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde positivamente, señalando que él pensaba proponerlo también por los fallecimientos producidos como consecuencia de la dana en la Comunidad Valenciana. Se procede a ello.

A continuación el Sr. Alcalde comienza a exponer los asuntos relacionados en el Orden del Día.

1. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1.- Se propone la aprobación de la minuta de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2024, el Sr. Alcalde propone su aprobación al pleno y el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

2. INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDOS QUE SE MOTIVEN

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas tras la última sesión celebrada.

2.1.- Se da cuenta de la Resolución n.º 100/2024, de 22 de agosto, por la que se resuelve adjudicar el contrato de: Emisión de un informe de Procedimientos Acordados sobre los fondos percibidos por el Ayuntamiento de Laspuña en base al programa experiencial de empleo y formación Laspuña Exp. 23/436-GEH.1 a la empresa LARAUDIT, S.L.P. por el importe total de: 1.800,00 € (IVA NO INCLUIDO).

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
23/01/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
23/01/2025

Ayuntamiento de Laspuña

2.2.- Se da cuenta de la Resolución N.º 101/2024, de 2 de septiembre, por la que concede el permiso solicitado a Conceder el permiso solicitado a D. Luis Lanaspa Santolaria, poniendo a su disposición el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle-, al objeto de que pueda celebrar una merienda el día 30 de agosto de 2024.

2.3.- Se da cuenta de la Resolución N.º 102/2024, de 4 de septiembre, por la que se deniega el INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA solicitado por la empresa EWD FV III, S.L., habida cuenta de la incompatibilidad del mismo, no resultando viable el proyecto del Parque solar fotovoltaico Laspuña en las fincas propuestas y su línea aérea de evacuación.

2.4.- Se da cuenta de la Resolución N.º 103/2024, de 8 de septiembre, por la que se toma conocimiento de la declaración responsable de obra menor: Instalación de toldos en el patio de recreo del recinto escolar del CRA "Cinca-Cinqueta" de Laspuña (Huesca)», consistentes en la colocación de un sistema de cubrición con toldos a base de pérgolas para generar una zona sombreada en el patio del colegio.

2.5.- Se da cuenta de la Resolución N.º 104/2024, de 9 de septiembre, por la que se autorizar al Sr. Presidente de la Comarca de Sobrarbe la utilización de las instalaciones municipales de Laspuña (Salón social) y zona cubierta del parquin, con el fin de llevar a cabo la oferta referente al programa de actividades deportivas del Servicio de Deportes de la Comarca para este curso.

2.6.- Se da cuenta de la Resolución N.º 105/2024, de 11 de septiembre, por la que se aprueba la memoria técnica valorada junto con sus documentos anexos, denominada: "Memoria técnica de reparación de daños en infraestructuras y fincas afectadas por las obras relativas a la construcción de la E.D.A.R. de Laspuña, Huesca" y se contrata con la empresa CONSTRUCTORA DEL SOBRARBE, ALMUNIA S.L., la actuación descrita anteriormente, por importe de: Once mil doscientos cincuenta euros y veinte céntimos de euro (11.250,20 €) y dos mil trescientos sesenta y dos euros y cincuenta y cuatro céntimos de euro (2.362,54 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un importe total de: TRECE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (13.612,74 €).

2.7.- Se da cuenta de la Resolución N.º 106/2024, de 12 de septiembre, por la que se toma conocimiento de la Declaración responsable de obra menor promovida por D. Jose Emilio Lavilla Sánchez relativa a las obras consistentes en la construcción de un cobertizo para caseta de aperos en Polígono 1, parcela 445, "finca Cantón" del T.M. de Laspuña

2.8.- Se da cuenta de la Resolución N.º 107/2024, de 13 de septiembre, por la que se autoriza a D. Roberto Martínez Castillón a utilizar el Salón Social de Ceresa para la celebración de un evento familiar, previsto para el sábado, 14 de septiembre, al objeto de celebrar un evento familiar

2.9.- Se da cuenta del Resolución N.º 108/2024, de 17 de septiembre, por la que se adjudica el contrato de obras consistentes en la ampliación de la curva de acceso al municipio para la mejora de la circulación, a la empresa: CONSTRUCTORA DEL SOBRARBE ALMUNIA SOCIEDAD LIMITADA por importe total de: 27.895,82 €.

2.10.- Se da cuenta del Decreto 109/2024, de 17 de septiembre, por el que se autoriza a D. Cándido Águila Dosantos, para instalación de un puesto de feria con motivo de las Fiestas Patronales 2.024 de Laspuña (Huesca), consistente en "*caseta de tiro y patatera*.

2.11.- Se da cuenta del Decreto 110/2024, de 25 de septiembre, por el que se autoriza la prórroga solicitada por Servicios Auxiliares de Telecomunicación S.A. en representación de E-Distribución Redes Digitales S.L.U., relativa a la licencia actual ya concedida para cambio autotransformador en subestación central hidráulica" en Laspuña (Huesca).

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
23/01/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
23/01/2025

Ayuntamiento de Laspuña

2.12.- Se da cuenta del Decreto 111/2024, de 25 de septiembre, por el que se requiere a D. Javier Bielsa Gistau para que pueda presentar las alegaciones y/o documentación que tenga por conveniente, así como que inicie la tramitación del oportuno título habilitante de naturaleza urbanística o su modificación, en relación a la denuncia presentada en la oficina por D. Antonio Torregrosa Campo (y otros) solicitando la retirada de la barbacoa instalada sobre el muro de su propiedad y advirtiendo de incumplimiento de las normas de salubridad y seguridad vigentes" ubicada en Calle Cantonada nº4 de Laspuña (Huesca).

2.13.- Se da cuenta del Decreto 112/2024, de 26 de septiembre, por el que se autoriza a Dña. Ana del Palacio como maestra de Educación Física del CRA Cinca Cinqueta, para la utilización de las instalaciones municipales de Laspuña: zona cubierta del parquin, con el fin de llevar a cabo las clases de Educación Física los LUNES Y VIERNES: de 9:30h a 14:30h.

2.14.- Se da cuenta del Decreto 113/2024, de 26 de septiembre, por el que, ante la necesidad de efectuar nueva designación de persona titular de la secretaría del Juzgado de Paz de Laspuña, habida cuenta de la jubilación de la anterior titular, Dña. Mª Ángeles Tomás Sanz, por haber causado baja en fecha: 25/09/2024, se nombra a Dña. Begoña Torregrosa Escobar, de profesión Administrativo, como Secretaria del Juzgado de Paz por considerar que es persona idónea para el desarrollo de las funciones propias del cargo

2.15.- Se da cuenta del Decreto 114/2024, de 27 de septiembre, por el que se concede permiso a la Asociación de Nabateros del Sobrarbe para hacer uso de la Sala de juntas del Ayuntamiento de Laspuña, a efectos de llevar a cabo una reunión con Instituciones para la presentación del Proyecto definitivo del encuentro internacional de nabateros 2025, el día 18 de octubre de 2024, a las 18h.

2.16.- Se da cuenta del Decreto 115/2024, de 7 de octubre, por el que se autoriza a D. Roberto Martínez, a hacer uso del Salón Social de Ceresa, el día 12 de octubre de 2024.

2.17.- Se da cuenta del Decreto 116/2024, de 8 de octubre, por el que se concede permiso a D. David Mur Latorre, a hacer uso del salón social durante los días: desde el 18 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2024, en horario de 11h. a 19h, con la condición de que respete el horario de uso de los vecinos por ser prioritario el fin con el que lo utilizan, significando que a partir del horario en que el salón se encuentre libre podrá llevar a cabo las actuaciones pretendidas con fines privados.

2.18.- Se informa que el Decreto 117/2024, de 15 de octubre, por el que se toma conocimiento de la Declaración Responsable presentada por D. José Luis ESPURZ ESPUÑA en representación de 3.B LASPUÑA SOBRARBE.S.L., dado que no se encuentra inconveniente para la realización de la actuación solicitada, consistente en la realización de trabajos de limpieza, retirada de enseres, retirada comederas y trabajos previos en C/ SAN JOSE n.º 31 -22361 LASPUÑA- (HUESCA), de acuerdo con la documentación presentada.

2.19.- Se da cuenta del Decreto 118/2024, de 30 de octubre, por el que se adjudica el contrato de alquiler de Casa de los Maestros, 1º Dcha. a Dña. Kateryna Artemenko, de acuerdo con su proposición y en base al pliego de condiciones obrante en el expediente.

2.20.- Se da cuenta del Decreto 119/2024, de 31 de octubre, por el que se devuelve a la sociedad Constructora del Sobrarbe, Almunia, S.L., el aval emitido a favor de este Ayuntamiento, una vez finalizadas las obras de Remodelación pavimentación plaza de la Iglesia de Laspuña (Huesca) y habiendo expirado el plazo de DOS años para el que depositó la garantía y, de acuerdo con el Acta de recepción definitiva de las obras, obrante en el expediente, que informa queda extinguida la responsabilidad del contratista.

2.21.- Se da cuenta del Decreto 120/2024, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el plan de seguridad y salud referido a la obra: URBANIZACIÓN PARA MEJORA DE CURVA EN CARRETERA DE ACCESO A LASPUÑA (HUESCA)".

2.22.- Se da cuenta del Decreto 121/2024, de 6 de noviembre, por el que se solicita a la Diputación Provincial de Huesca la incorporación del Ayuntamiento de Laspuña al Plan DPH-PADHU para la prestación del apoyo técnico y económico para la gestión por medios electrónicos del padrón municipal de habitantes y su interconexión con el Instituto Nacional de Estadística contemplado en el art. 60 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

2.23.- Se da cuenta del Decreto 122/2024, de 7 de noviembre, por el que se concede licencia de obras a *D. Jose Luis Espurz Espuña en representación de 3.B. LASPUÑA SOBRARBE, S.L. (representada por FERNANDO LAVILLA SANCHEZ) relativa a la solicitud de "rehabilitación de almacén para cuatro apartamentos" en Calle San José n.º31 de Laspuña (Huesca)*, con las prescripciones establecidas en los informes y que se han transcrito en la resolución.

2.24.- Se informa del Decreto 123/2024, de 8 de noviembre, por el que se formaliza el contrato de compraventa privada con las siguientes personas aficionadas a la artesanía: D. Antonio Belzuz González y D. Ramón Castillón Dueso para contratar la adquisición de artículos de artesanía vinculados a la UVL.

2.25.- Se da cuenta del Decreto 124/2024, de 8 de noviembre, por el que se concede permiso a Dña. Stela Ivanova Peeva, por para hacer uso del Salón Social de Ceresa, el día 08 de noviembre de 2024 a las 18h.

2.26.- Se da cuenta de la Resolución 125/2024, de 8 de noviembre, por el que se adjudica el contrato de obras de acuerdo con el proyecto de Instalación de alumbrado y asfaltado del camino Corvera. POS 2024 a CONSTRUCTORA DEL SOBRARBE ALMUNIA SOCIEDAD LIMITADA, por importe total de: 48.350,00 € (IVA Incluido).

2.27.- Se da cuenta del Decreto 126/2024, de 13 de noviembre, por el que se adjudica el contrato de obras, de acuerdo con el proyecto: Instalación de alumbrado y adecuación de acceso al Cementerio. POS 2024 a la empresa: CONSTRUCCIONES RAMÓN Y JOSÉ LUIS, S.L., por importe total: 32.250,00 € (IVA Incluido).

2.28.- Se da cuenta de la Resolución 127/2024, de 18 de noviembre, por el que se notifica a D. Javier Bielsa Gistau que no existe inconveniente en llevar a cabo la modificación de la altura de tubo en la barbacoa, en Calle Cantonada nº4 de Laspuña, de acuerdo con las condiciones transcritas.

2.29.- Se da cuenta del Decreto 128/2024, de 25 de noviembre, por el que se concede el permiso solicitado a Dña. Alba Lafón García para hacer uso de "La Collada", el día 22 de noviembre de 2024 de 12h a 00h.

- Se da cuenta de instancia remitida por la Dirección General de Mayores, señalando que quiere poner en marcha una nueva iniciativa para las personas mayores de 65 años que viven en municipios de menos de 1000 habitantes, denominada "Las Casas del Mayor", las cuales vienen a constituir un nuevo modelo de cuidados de proximidad contribuyendo a la promoción de la autonomía personal y a la prevención de situaciones de dependencia y soledad, así como a favorecer el envejecimiento activo.

- Se da cuenta de la instancia recibida el pasado 30 de septiembre de la Comarca, relativa a la propuesta de aportación municipal a la Comarca de Sobrarbe para el sostenimiento de la Residencia Comarcal de la tercera edad de Sobrarbe.

La Comarca comunica que la prestación del servicio de residencia comarcal es deficitario, la única explicación que da al respecto es: *debido a todo el aumento que han experimentado los costes de la*

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
23/01/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
23/01/2025

Ayuntamiento de Laspuña

residencia, por lo que se van a imponer aportaciones a los Ayuntamientos para su sostenimiento. En la carta enumera cifras sin más, aclara lo mismo que si no presentara nada, no facilita un estado de cuentas con aplicaciones presupuestarias en las que se vean traducidas las cifras con la correspondiente descripción económica, especialmente las relativas a gastos, que parece que de un año a otro incrementaron vertiginosamente en aproximadamente 150.000€ y ya no descendieron, tampoco facilita ningún estudio económico en el que se ponga de manifiesto la evolución de varios años más allá de relatar cifras totales. Resulta curioso que al leer el comunicado parece que solo subieran los costes para la Comarca y para nadie más.

Ante esta situación, entiendo que los representantes de los Ayuntamientos algo tendremos que decir. No parece muy entendible que si el servicio se muestra deficitario, lo único que se les ocurra sea pedir dinero a los Ayuntamientos para solucionar el problema. Esta casuística de *yo invito pero tú pagas* ya no resulta ni novedosa, pero ¿tendrá un límite?

La comarca, desde siempre, ha contado con aportaciones de los Ayuntamientos, entendiendo que muchas de ellas puedan proceder (a pesar de que su gestión nunca haya estado exenta de polémica, como la de RSU), otras creo que no se deberían haber impuesto nunca, por ejemplo la cuota de sostenimiento comarcal, pero bueno, es lo que había desde que se creó la Comarca y siempre se ha pagado.

Pero es que desde hace unos DOS AÑOS, ¿qué ha pasado? ¿La comarca ha gastado todo el dinero que, se decía, tenía en un plazo fijo, ahora no llega y la única forma de cuadrar sus cuentas es imponer aportaciones a los Ayuntamientos como si de derramas se tratara? ¿Esa es la gestión que sabe hacer esta Comarca? ¿Esto es lo que pagamos entre todos para que gestione?

Pues lo que hace esta comarca NO ES GESTIONAR, es GASTAR y luego pedir dinero a los Ayuntamientos para sufragar sus gastos.

Gestionar es otra cosa, gestionar supone administrar, en muchos casos hay que reorganizar los servicios para prestarlos con calidad y abaratando los costes para rebajar el déficit. Los representantes de este Ayuntamiento sabemos mucho de eso, cada día prestamos servicios deficitarios, de hecho no conozco ninguno que no lo sea, pero es el Ayuntamiento quien asume el déficit, como creo que debe de ser, no imponemos derramas a los vecinos ni a otros Ayuntamientos, ni tampoco a la Comarca. Este Ayuntamiento es el vivo ejemplo de que se puede hacer mucho con muy poco, sin embargo en la Comarca se decía que había mucho y no ha llegado ni para mantener por sí mismos los servicios que en otros tiempos sí se mantenían.

Los representantes de este Ayuntamiento no tenemos sueldo y a pesar de ello GESTIONAMOS.
En la Comarca, según artículos de prensa publicados, necesitan varios plenos para por fin ajustar a la legalidad los sueldos a los que sus representantes quieren llegar, sueldos que no se entiende a qué corresponden, porque si es por la gestión que hacen no parece que se los ganen; sueldos que, por cierto, se pagan con dinero PÚBLICO.

¿Por qué la Comarca, que debería gestionar, no reorganiza los servicios o busca otras alternativas para que sean de calidad y sostenibles? ¿Por qué no se recortan o eliminan los sueldos sus políticos y así habrá más

dinero para otras cosas que sí son necesarias?

En este Ayuntamiento, por ejemplo, vamos a reuniones únicamente cuando son estrictamente necesarias y se desplaza el número de personas imprescindible, la reunión finaliza a las 14h y volvemos a comer a casa, de esta forma evitamos un gasto al Ayuntamiento, que por otro lado somos conscientes de que procedería, pero preferimos no tener que pasar dieta, creemos que la responsabilidad de cada uno también ayuda a no disparar los costes. Dudo que en la Comarca eso sea así.

Lo que ocurre desde hace un par de años en la Comarca, antes no pasaba.

NUNCA, desde yo que soy Alcalde, la comarca había pedido a mitad de año un anticipo para RSU, ahora ya es lo habitual, los Ayuntamientos tenemos que adelantar a la Comarca el dinero cuando aquí todavía no hemos cobrado las tasas, antes la Comarca debía de tener fondos para hacer frente a eso, ahora parece que ya no los tiene, creo que esos dineros se han gastado demasiado pronto, en caso de que la explicación sea ésa, la de que ya se los han gastado.

El pertenecer a una comarca que funcione me parece algo positivo, lo que lamento es que esta comarca nunca haya funcionado bien en cuanto a ambición por desarrollar sus competencias asignadas por ley. Creo que todos los días se pierden muchas oportunidades.

Pero es que hace ya unos años, las reuniones comarcales giraban en torno a proyectos ambiciosos, de gestión en los montes, de implantación de empresas para extracción de madera y conversión en el territorio, de creación de puestos de trabajo relacionados con la producción, que son los que podrían llevar al asentamiento efectivo de población. También se hablaba de climatizar la piscina municipal de Laspuña como un proyecto comarcal, dando servicio a los vecinos de Sobrarbe que, en muchas ocasiones, por motivos de salud, deben desplazarse muchos kilómetros para contar con servicios de este tipo, pudiendo realizarlos en la misma comarca dado que cuenta con infraestructuras preparadas para acometerlos… proyectos muy interesantes que lamento que nunca llegaran a abordarse, considerando que es el ente supramunicipal el idóneo para desarrollar estructuras de esa envergadura.

En este momento, con los actuales representantes comarcales ya no hay ni esperanza de que proyectos ambiciosos y de sentido común lleguen a este lugar, parece que en estas dos últimas legislaturas lo poco que funcionaba ya ni funciona. Actualmente ya no se percibe organización ni desde dentro de la comarca, tampoco parece que haya quien se haga cargo de que el trabajo salga adelante, el dinero se gasta, eso sí, pero no existe una dirección, ya sea cargo político o laboral, que sea capaz de organizar el trabajo en sí. Se convocan plazas, pero ahí queda todo, a la vista está que no redundan en mejor gestión, da la impresión de que cuando un servicio no funciona bien, la comarca saca una nueva plaza, como si así fuera a funcionar mejor.

Cada vez que se convoca la Reunión Consultiva de Alcaldes ya intuimos qué nos van a contar, que la comarca necesita todavía más dinero y como no, que pretenden que lo pongan los ayuntamientos, como siempre.

Los servicios son cada vez más deficitarios pero ni saben por qué, ni siquiera tienen todos los datos

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
23/01/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
23/01/2025

Ayuntamiento de Laspuña

vinculados a los servicios para poder hacer una valoración, ni tampoco han pensado en buscarlos, de hecho no han hecho ningún estudio económico para abordar la situación, claro, parece que para conseguir esos datos primero tendrán que convocar una nueva plaza para que otro lo haga o contratar y pagar a una empresa externa para que se encargue del tema, el personal de la comarca parece que esté para otros menesteres.

Existe una escuela infantil comarcal en el municipio cabecera de Comarca, sin embargo en los municipios donde se prevé que puede haber usuarios en edades tempranas contamos con nuestras propias escuelas infantiles, casas canguro, guarderías municipales. Lo deseable para los alumnos de las primeras etapas de infantil es que no se deban trasladar tantos kilómetros y así lo entendemos la mayoría, por eso prestamos en varias localidades ese servicio tan demandado. El mantenimiento de la escuela infantil comarcal ¿cuánto dinero supone a la comarca? Se benefician usuarios de ¿cuántos municipios de la comarca? ¿no sería lógico hacer una reestructuración? En definitiva, no sería necesario gestionar?

La Comarca asumió la prestación del servicio de residencia, competencia impropia, conociendo la realidad de la misma, pudo interceder porque estuviera en manos de la administración a la que le correspondía por normativa o buscar otras alternativas, pero la asumió, de hecho a los ayuntamientos ni preguntó por su opinión y también es cierto que tampoco les pidió nada, fue la comarca quien desarrolló esa competencia y ha debido contar con financiación para ello durante todos estos años o cuando menos, no la ha pedido a los Ayuntamientos. Opino, como no podría ser de otra manera, que debería seguir manteniéndose así, pero con buena organización para poder financiarse y sin recurrir a nuevas aportaciones que no proceden. Sospecho que hace años hasta incluso se autofinanciara ¿por qué ahora ya no? ¿por qué se pide a la entidad que saben menos puede? ¿por qué no se buscan alternativas, que las hay, para que el servicio se autofinancie o el déficit sea testimonial? ¿En definitiva, por qué no se gestiona?

La comarca tiene entre sus funciones la cooperación con los Ayuntamientos, me cuesta encontrar un ejemplo real de cooperación entre la Comarca de Sobrarbe y el Ayuntamiento de Laspuña. Lo que sí tengo claro es que los Ayuntamientos no tienen entre sus funciones la de rescatar a comarcas que posiblemente vayan camino de la quiebra, cuando muy probablemente tienen mucho por hacer internamente para eliminar gastos superfluos y poder sanear sus cuentas, en definitiva, gestionar.

Si todo lo que hace la comarca y sin facilitarnos datos para valorar su gestión, lo tenemos que pagar entre los Ayuntamientos y además mantener a la Comarca con todas sus prebendas ¿para qué la queremos? Se trata de una entidad que continuamente genera más problemas a los Ayuntamientos que beneficios les aporta, incurre en gastos sin explicación, en los que los ayuntamientos no tienen la opción ni de opinar, pero sin embargo les hacen partícipes para sufragarlos. Entiendo que existen otras figuras, tipo las mancomunidades, que resolverían con mayor acierto nuestras circunstancias actuales.

En cualquier caso y con respecto al abono de una aportación municipal para el sostenimiento de la residencia comarcal, tengo dudas acerca de la legalidad de la misma, habrá que verlo, entiendo que a los Ayuntamientos no les corresponde aportar nuevos gastos para desarrollar competencias que no les corresponden, opino que habrá que buscar otras formas de gestión eficientes y eficaces y de búsqueda de otros recursos, en su caso, para hacer frente, sin recurrir a nuevas aportaciones de municipios como pretenden. Y evidentemente, primero habrá que contar con los datos económicos de la residencia para

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
23/01/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
23/01/2025

poder valorar.

- Se da cuenta de la instancia presentada por la Comarca, informando de la moción presentada por el PSOE a la Diputación Provincial de Huesca, relativa a restablecer el importe del Plan Provincial de concertación económica municipal para 2024: Mantenimiento y reparación de instalaciones y servicios municipales.

 En este punto solamente puedo decir que sorprende la aprobación de esta moción, en la que el PSOE de la Comarca reconoce que **los pequeños municipios contaban con una cuantía que necesitaban para mantener sus servicios esenciales, imprescindibles para cumplir con las competencias de los ayuntamientos y advierten de la situación alarmante de estos municipios que operan con presupuestos ajustados.** Me alegro y mucho que desde la comarca se entienda esto, pero entonces ¿qué pretende? ¿que los Ayuntamientos recibamos fondos para directamente transferirlos a la Comarca y así ésta se los gaste en sus asuntos? La Comarca, al suscribir esta moción, es perfectamente consciente de que los consistorios no cuentan con fondos, ¿por qué entonces les pide nuevas aportaciones para el ente comarcal? En definitiva, ¿por qué no gestiona? De esta forma sí ayudaría de verdad a los Ayuntamientos.

- Se da cuenta de la solicitud por parte del Ayuntamiento de Aínsa de incrementar los fondos que los Ayuntamientos destinamos para sufragar los gastos de la escuela de música de Aínsa, para que así al Ayuntamiento de Aínsa le resulte más económico prestar ese servicio municipal.

3. - SOLICITUDES Y ASUNTOS VARIOS

- Se da cuenta de la QUEJA cursada por Dña. Concepción Beltrán Lurueña, relativa al estado de la carretera de acceso al municipio con ocasión de las obras de la EDAR. Se ha dado traslado a la DPH por ser la administración competente al respecto.

3.1.- ASUNTOS ECONÓMICOS

3.1.1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2024 EN LA MODALIDAD DE APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Considerando la necesidad de realizar una modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito para incorporar un gasto que no cuenta con suficiente crédito y no es posible demorarlo al ejercicio siguiente

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
23/01/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
23/01/2025

Ayuntamiento de Laspuña

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, como sigue a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Suplemento de Crédito		1600	60905	1.6	CONSTRUCCIÓN EDAR	19.781,00
					Total Aumento	**19.781,00**

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	19.781,00
			Total Aumento	**19.781,00**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

D. Óscar Encuentra se interesa acerca de por qué se realiza la modificación. El Sr. Alcalde responde que se debe fundamentalmente a actuaciones relacionadas con las afecciones derivadas de las obras de la EDAR, actuándose principalmente en la Fuente de Peguntero y en accesos a fincas de particulares. D. Óscar Encuentra pregunta si no le correspondía a la empresa a lo que el Sr. Alcalde responde que lo de la fuente no porque la empresa hizo lo que ordenó DPH, entonces se habló con el IAA y con DPH para asumirlo con cargo a la subvención.

El Sr. Alcalde propone su aprobación al pleno y el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

4.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Óscar Encuentra se interesa por las obras de la EDAR, sobre la supervisión de las mismas por parte de la Dirección de obra, manifiesta que se han producido daños en la zona del barranco junto al huerto de “Luis Mariano” porque el tubo era pequeño, opina que la empresa debería actuar porque el camino está mal. El Sr. Alcalde señala que se va a intentar que lo asuma la empresa, tendrán que venir y verlo in situ. Las deficiencias relacionadas con la obra sí que las tendrá que asumir la empresa. D. Óscar Encuentra manifiesta que le consta que un vecino presentó un escrito acerca de daños en su parcela, pregunta si se contemplan actuaciones al

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
23/01/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
23/01/2025

Ayuntamiento de Laspuña

respecto. El Sr. Alcalde señala que se trataba de una reclamación de daños en su propiedad como consecuencia de las obras ejecutadas, la arquitecta analizó la situación y en base a ello se hizo la reclamación a la Diputación Provincial de Huesca, así como el resto de las quejas de vecinos, puesto que es la responsable de esas obras.

D. Óscar Encuentra pregunta por el tramo que se prevé acondicionar en la obra de la Corvera, el Sr. Alcalde explica que discurre desde el tramo al que llega el hormigón y el alumbrado en adelante.

D. Óscar Encuentra, sobre la obra del cementerio se interesa si se van a hacer planchas para nuevos nichos, a lo que el Sr. Alcalde responde que no se hará con esta actuación, que contempla únicamente el acceso desde el exterior.

D. Óscar Encuentra pregunta por el nuevo personal contratado, el Sr. Alcalde explica que se trata de una subvención del SEPE para fomento de empleo, habiéndose contratado a cuatro personas al 75% de la jornada.

Dado que no se prevén nuevos plenos antes, D. Óscar Encuentra aprovecha para felicitar la Navidad.

El Sr. Alcalde interviene a continuación para agradecer a Dña. Mª Ángeles Tomás, con motivo de su jubilación, los años dedicados al servicio, señalando que *quien más y quien menos todos hemos tirado de ella en alguna ocasión* y es de agradecer su puesta a disposición. D. Óscar Encuentra pregunta si no se va a hacer un homenaje, o entregarle una placa, a lo que el Sr. Alcalde responde que se empezó a mover pero se dejó estar viendo que ella no quería que se hiciera nada, opinaba que no procedía ocasionar gastos a la entidad.

Se levanta la sesión.

"Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 21:00h de todo lo cual yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe".

V.º B.º *La Secretaría,*

El Alcalde

Documento Firmado Electrónicamente